

Decreto N° 2121, que autoriza al Ayto. del Municipio de San Fco. de Macorís a donar un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9085, del 15 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2121

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, mediante su comunicación No. 29, de fecha 12 de enero de 1968;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a donar un solar de su propiedad, a la Asociación "CENTRO MEDICO DUARTE" C. POR A.", marcado con el No. 4, Manzana 125, del D. C. No. 1 de aquel municipio, con área de 438.63 M2, para la construcción de un centro hospitalario valorado en la suma de RD\$150,000. 00, el cual será dotado de todos los servicios médicos modernos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2122, que designa al Sr. Claudio L. González, Regidor del Ayto. del Municipio de Miches.

(G. O. N° 9085, del 15 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2122

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Claudio Leonardo González queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Miches, en sustitución del señor Tomás Eusebio Loyer (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración,

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2123, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9085, del 15 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO; 2123

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, mediante su comunicación No. 865, de fecha 17 de agosto de 1967;

En virtud de los disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad, al señor Félix de León, dentro de la parcela 2-B, Porción "B" (Parcela Municipal No. 330, Manzana No. 18) situado en la urbanización "Los Planitos", con una extensión superficial de 258.77 metros cuadrados por el precio de RD\$711.65.